



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2019/00010006K
Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Persona interesada:	SERVEF- DIRECCION GENERAL DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL , CENTRO SERVEF DE FORMACION - CASTELLON
Representante:	
Tradicions (SRUBERT)	



ANUNCIO ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EMPUJU 2019

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMPUJU/2019/474/12

LUGAR: ADL AJUNTAMENT VILA-REAL

FECHA: 30/09/2019

HORA DE INICIO: 10:30 H

HORA DE FIN: 12:30 H

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, tras la baremación realizada por esta Comisión los días 16 y 19 de septiembre de 2019 de las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV de 11.04.2017), resultado de la cual fue publicado anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento en fecha 19/09/2019, y una vez transcurrido el periodo de alegaciones previsto se resuelven las alegaciones presentadas y se establecen las baremaciones definitivas, con el resultado

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 12433253646562211504)



siguiente:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

con identificador EMPUJU/MAESTRO/4

Solicita que en posteriores procesos selectivos se facilite información más clara y transparente sobre el proceso selectivo, al entender, en su caso, que no se realizarían nuevas ofertas de puestos adicionales a las inicialmente presentadas ante el Espai Labora. A esta Comisión de Baremación tan sólo compete la valoración de los expedientes presentados en el registro general de la Entidad de entre las personas preseleccionadas por Espai Labora, de acuerdo con la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y reglamentación de desarrollo. No obstante, se hace constar que la Entidad, en este caso el Ayuntamiento de Vila-real, realiza las ofertas que de acuerdo con la normativa sean necesarias para la cobertura de los puestos de trabajo que precise dentro del marco de la subvención otorgada por Labora, Servei Valencia de Empleo y Formación, intentando abarcar al mayor número de beneficiarios posible dentro de los perfiles profesionales definidos. Las sesiones informativas intentan resolver dudas al respecto de la presentación de documentación, no sustituyendo en ningún caso lo regulado en la normativa del programa y aquella que le fuera de aplicación.

Con identificador EMPUJU/MAESTRO/5

Resulta ser el mismo razonamiento que la alegación anterior, sirva por tanto la misma resolución.

Con identificador EMPUJU/ABOGA/3

Alega que en el apartado 8 no se ha tenido en cuenta que tal como refleja su informe de vida laboral carece de experiencia laboral. Revisado el expediente se concluye que se trata de un error, por lo que se acepta la alegación, otorgándose en el apartado 8 un total de 15 puntos, y en total de la baremación 55 puntos, no afectando no obstante al orden de puntuación.

SEGUNDO.- BAREMACIÓN DEFINITIVA

Quedando las puntuaciones de la siguiente manera, por Oferta, ordenadas según puntuación de mayor a menor en aplicación del baremo establecido.

(1) Se señalará con una X a las personas que se propone provisionalmente para su contratación, quedando el resto de candidatos en lista de espera para su sustitución en caso de renuncia o imposibilidad de contratación.

OFERTA	EXPTE EMPUJU	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	SELECCION A
Abogado	EMPUJU/ABOGA/4	30,00	10,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,00	58,00	X



Ajuntament de Vila-real

Abogado	EMPUJU/ABOGA/3	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	X
Abogado	EMPUJU/ABOGA/2	5,00	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	33,00	X
Archivista	EMPUJU/ARCH/1	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	20,0 0	0,00	15,0 0	75,00	X
Archivista	EMPUJU/ARCH/2	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	
Archivista	EMPUJU/ARCH/3	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	
CAFE	EMPUJU/CAFE/1	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	X
CAFE	EMPUJU/CAFE/2	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	
CAFE	EMPUJU/CAFE/3	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	
Economista	EMPUJU/ECONO/2	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	X
Economista	EMPUJU/ECONO/3	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	
Economista	EMPUJU/ECONO/1	30,0 0	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	4,40	37,40	
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/9	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	20,0 0	0,00	15,0 0	78,00	X
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/7	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	X
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/4	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/5	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/1	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	7,40	50,40	
Electricista	EMPUJU/ELECTR/2	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,0 0	55,00	X
Jardinero	EMPUJU/JARDIN/2	30,0 0	0,00	20,0 0	0,00	3,00	20,0 0	5,00	15,0 0	93,00	X
Jardinero	EMPUJU/JARDIN/1	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	20,0 0	0,00	8,00	71,00	
limpieza	EMPUJU/LIMPE/3	30,0 0	0,00	30,0 0	0,00	0,00	0,00	5,00	15,0 0	80,00	X

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 12433253646562211504)



Ajuntament de Vila-real

Tec. Publicidad	EMPUJU/TEC. PUBLI/2	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	X
Tec. Publicidad	EMPUJU/TEC. PUBLI/3	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	X
Tec. Publicidad	EMPUJU/TEC. PUBLI/4	30,0 0	10,0 0	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	58,00	
Tec. Publicidad	EMPUJU/TEC. PUBLI/1	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	15,0 0	18,00	

De acuerdo con la Instrucción 3/2019, del Director general de Labora, de 21 de junio de 2019 (apartado 7.6), los empates se han dirimido en primer lugar por el criterio de renta per cápita y en segundo lugar en favor de las personas de mayor edad.

SEGUNDO.- PERSONAS NO BAREMADAS.

NO PRESENTADAS: No han presentado solicitud acompañada de la documentación requerida en el Registro General del Ajuntament de Vila-real, las siguientes personas remitidas por el ESPAI LABORA:

OFERTA	IDENTIFICADOR
limpieza	EMPUJU/LIMPE/2

RENUNCIAN: Han presentado escrito de renuncia

OFERTA	IDENTIFICADOR
Abogado	EMPUJU/ABOGA/1
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/ 2
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/ 3
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/ 6
Educación infantil	EMPUJU/MAESTRO/ 8

NO CONTACTADO: Habiéndose realizado los tres intentos de localización al teléfono aportado por el LABORA y habiendo sido imposible contactar con el candidato.



Ajuntament de Vila-real

OFERTA	IDENTIFICADOR
Electricista	EMPUJU/ELECTR/1
Jardinero	EMPUJU/JARDIN/3
limpieza	EMPUJU/LIMPE/1

TERCERO. -

Contra este acta definitiva, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Vila-real, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de Ley 34/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que la sustituya.

La secretaria de la Comisión de Baremación,

Vila-real a, 30 de septiembre de 2019
Gestora Cultural (Departament de Tradicions)

SONIA RUBERT PLANES

NOTA:

El inicio del programa está previsto inicialmente el 15/10/2019. Las personas seleccionadas **serán llamadas al número de teléfono** que hicieron constar en la solicitud a los efectos de poder realizar la contratación laboral, debiendo aportar a la sección de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- Título de los estudios por el cual fue seleccionado.
- DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
- IBAN: fotocopia cuenta bancaria abono nómina.
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP / NUS
- Vida laboral
- DARDE
- Certificado o informe médico en el sentido de no padecer enfermedad ni defecto, físico o psíquico, que le incapacite para la realización de tareas o trabajos dentro del ámbito de la Administración Pública.